

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00007

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obrante en el archivo 058, respecto de los demandados Lisandro Aragón Rodríguez, Guillermo Aragón Rodríguez, Gregorio Aragón Rodríguez y Aida Aragón Rodríguez.

Cumplido el aludido emplazamiento, se designa como curador *ad-litem* de los emplazados al abogado Manuel Álvaro Vargas Torres, en atención al principio de economía procesal.

Comunicar por Secretaría la designación en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta el acta que reposa en el archivo 040, advirtiendo al auxiliar que podrá hacer uso de medios tecnológicos para la aceptación y ejercicio del cargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 52 fijado el 26 DE ABRIL DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f246989f2c6bb27d0d8293038c29b5e253486c8dc94869781db7b5af0307302**

Documento generado en 25/04/2023 04:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>